

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**174** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 783/14, en el que recayó Auto de fecha 15 de diciembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a PLETTAC ELECTRONICS SEGURIDAD, S.A., con CIF A-81349888."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración concursal Íñigo & Valdivia Asociados, S.L., mediante comunicación dirigida a la calle Julián Camarillo, 7, 1.º A, o por correo electrónico a [concursoplettac@inigovaldivia.es](mailto:concursoplettac@inigovaldivia.es) la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140063763-1